



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RENUNCIA CONDICIONADA PERSONAL DOCENTE POR TRAMITE  
JUBILATORIO

---

VISTO

La Nota presentada por el que el Arquitecto VICTOR DANIEL AVILA (LEGAJO N° 27.045), mediante la cual eleva renuncia a su cargo Docente;

Y CONSIDERANDO:

Que el Arq. AVILA presenta la renuncia a sus cargos de:

- Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Teoría y Métodos "A" de la carrera de Arquitectura.
- Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura I "D" de la carrera de Arquitectura.

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio.

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 01/08/2023 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y 9202/62.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Arquitecto VICTOR DANIEL AVILA (LEGAJO N° 27045), a sus cargos de:

- Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Teoría y Métodos "A" de la carrera de Arquitectura.

- Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura I “D” de la carrera de Arquitectura.

, a partir del 01/08/2023 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y N° 9202/62.

ARTICULO 2°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO